



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	CONSORCIO INMOBILIARIO DEL EJE CAFETERO
APODERADO:	GLORIA MARCELA BALLEEN CERÓN
DEMANDADOS:	WILMAR ANTONIO MURILLO MENJURA Y JOSÉ RUBLEY VERA MARTÍNEZ
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO
RADICADO:	635944089001-2015-00036-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 0488

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes al interior del presente proceso, el oficio No. IQ051004349025, proveniente de la Coordinación de Embargos de Davivienda.

NOTIFÍQUESE.

(Firmado en original)

**DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
JUEZ**



EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 087 DEL
11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

(Firmado en original)

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria